

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de abril del 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 194-2011 de fecha 21 de Junio del 2011, donde se aprueba la Directiva N° 001-2011-MDBSH/AP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2011-A/MDBSH de fecha 01 de Julio del 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011-MDBSH/AP denominado aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de la banda de Shilcayo, cuya aplicación es obligatoria en la sede de la Municipalidad.

Que, la Directiva N° 001-2011-MDBSH/AP denominado aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad Distrital de la banda de Shilcayo, cuya aplicación es obligatoria en la sede de la Municipalidad; determina que el Órgano encargado para realizar los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CPCAS – debe estar integrado por el Gerente Municipal Gerente de Administración y Finanzas , Jefe de Planificación Presupuesto y Racionalización y un representante del área usuaria en calidad de veedor.

Que, este Órgano encargado debe conformarse al inicio de cada ejercicio fiscal, debiéndose para ello emitir el Acto Administrativo correspondiente, el mismo que fenece al término del año fiscal.

Que los Gobiernos locales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, con el Decreto legislativo N° 1057.Reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se ha establecido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativo del Estado, con la cual se sustituye de modalidad de contratación de personal que se venía realizando desde el 03/01/2011.

Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, como miembros integrantes del Órgano para realizar los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios –CPCAS – a los siguientes trabajadores:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín



CPCC. Tomas Ríos Trigoso
Econ. Flor Marina Rojas Benítez
Sra. Lady Mego Mestanza

Gerente de Administración y Finanzas
Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización
Jefe de Personal

Artículo Segundo: Que, las funciones brindadas a los miembros integrantes del Órgano para realizar los Procesos de Contratación Administrativa de Servicios –CPCAS –, fenece al término del presente ejercicio fiscal.

Artículo Tercero: NOTIFIQUESE, a cada uno de los miembros integrantes de este Órgano; así como a todas las Gerencias y/o Unidades de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, con copia fedateada de la presente Resolución y Directiva Aprobada para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE